



0B60732638

PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 3° NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: **04/12/2018** - Hora: **11:11** - N° de Exp: **757/18**

EN MEDIACION

ACTOR: **YUGRA NELLY**

DEMANDADO: **ROJAS SEBASTIAN ALBERTO Y OTROS**

CAUSA: **DAÑOS Y PERJUICIOS**

JUEZ: **Dr. Carlos Ruben Molina**

SECRETARIO:

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

España esq. 9 de Julio, Concepción.-

REQUERIMIENTO DE MEDIACIÓN

REQUIRENTE: YUGRA NELLY, DNI N° 28.137.580, con domicilio real en Mzna. F-Block P- Dpto. 84 Piso 1- B° Roca de la ciudad de Aguilares, y fijando domicilio procesal en Casillero de Notificaciones N° 73 del Centro Judicial Concepción, con la asistencia de mi letrado (patrocinante) Dr. MANUEL RUBEN COSTA, teléfono celular 03865-15695466.-

OTROS REQUIRENTES (completar con los mismos datos)

Vengo a requerir se ponga en marcha el procedimiento de Mediación Obligatoria previo a la iniciación del Juicio previsto por la Ley N° 7.844 y su Decreto Reglamentario.

El reclamo corresponde al fuero: Civil y Comercial Común tiene por OBJETO (describir brevemente el caso): **DAÑOS Y PERJUICIOS. EN FECHA 25-09-17 SIENDO HS. 11:30 APROXIMADAMENTE EN CIRCUNSTANCIAS EN QUE MI RODADO FORD ESCORT LX. 1.8, DOMINIO BJR 565 SE ENCONTRABA ESTACIONADO SOBRE CALLE DIEGO DE VILLARROEL ENTRE VELEZ SANSFIELD Y PELLEGRINI EN LA CIUDAD DE AGUILARES EN SENTIDO SUR A NORTE SOBRE LA VEREDA DERECHA FUE IMPACTADO EN LA PARTE DELANTERA IZQUIERDA POR UNA CAMIONETA MARCA TOYOTA HILUX 4.2 DOMINIO EYG 472 LO QUE LE PRODUJO DAÑOS MATERIALES AL VEHICULO DE MI PROPIEDAD LOS CUALES HASTA LA FECHA NO LOS PUDE REPARAR.-**

Monto estimado reclamado: **sin monto. -**

REQUERIDO: ROJAS, SEBASTIAN ALBERTO, DNI N° 25.927.422, con domicilio real en calle 24 de Septiembre N° 39 de la ciudad de Aguilares.

OTROS REQUERIDOS (completar con los mismos datos): ROJAS, JOSE ALBERTO, DNI N° 5.096.542, con domicilio real en calle 24 de Septiembre N° 39 de la ciudad de Aguilares-

AGROSALTA SEGUROS con domicilio real en calle Lamadrid esquina Las Heras, San Miguel de Tucumán.-

Designación del Mediador:

(Indicar con "X" lo que corresponda y cerrar con "-" lo que no corresponda).

I.- () Propongo como mediador a la **DRA**, integrante del "Registro Provincial de Mediadores y Comediadores".

II.- (-) Deseo someter a sorteo la elección del mediador, de conformidad a lo previsto en el artículo 8° de la Ley N° 7.844.

.....
Firma de Requirente

DR. MANUEL RUBEN COSTA
.....ABOGADO.....
M.P. N° 602 C.A.S. N° FEB T° 283 F 791
Firma del letrado

NOTA: El presente Requerimiento deberá presentarse por **cuaduplicado más tantos ejemplares como partes intervengan, todos ellos con firma original.**



RECIBIDO 04/12/18 HORA: 09.40


FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

**YUGRA NELLY C/ ROJAS SEBASTIAN ALBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS (EN MEDIACION) - Expte. N° 757/18**

FECHA 04/12/2018

HORA: 11:11 LMC

FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE MEDIACION.


FERNANDO MARTIN FIGUEROA
PROSECRETARIO JUD. CAT. C
MESA DE ENTRADAS Y NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MI, 05 DIC 2018 08:03

JUZ. CIV. COM. III NOM.

ADJUNTA: FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE MEDIACION.

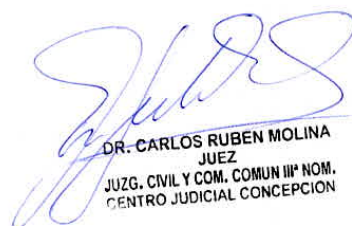

DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: YUGRA NELLY C/ ROJAS SEBASTIAN ALBERTO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS (EN MEDIACION).-

CONCEPCION, 6 de diciembre de 2018.-

Resérvese para ser proveída una vez cumplido el proceso de Mediación
Obligatorio (Art. 8 de la Ley 7844 y dec. Ley 2960/09).- SEA


DR. CARLOS RUBEN MOLINA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN III° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 19 Dic 2018 se notifican las partes
en Secretaria (Art.163 C.I.C.C.M.)


DRA. SILVIA ESTELA ARIAS
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIVIL Y COM. COMUN 3° NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

